

Ushuaia,

VISTO el Expedientes Electrónicos N° 468/2026, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se gestiona el Servicio Mensual del Suministro de Energía Eléctrica para el ejercicio 2026 correspondiente a los suministros pertenecientes a esta Dirección Provincial.

Que mediante NOTA-DPOSS-486-2026, la Jefe del Departamento Fondos Permanentes y Servicios Básicos se solicitó autorización por el gasto estimado por el servicio indicado en el primer considerando resultando la suma estimada PESOS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS CON 00/100 (\$ 1.600.000.000.-) para cubrir los doce (12) periodos del Servicio.

Que el Sra. Directora Provincial tomó debida intervención indicando continuar con la presente contratación.

Que en virtud a la autorización realizada, el Director de Administración Financiera indica que se cuenta con crédito destinado a tal fin debiéndose imputar el mismo al insumo 300010001 de la 2600UGC y 2625UGG, por la suma total de PESOS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS CON 00/100 (\$ 1.600.000.000.-), destinados a la cancelación de los doce (12) periodos del Servicio de Energía, correspondientes al presente ejercicio económico.

Que, por lo antes expuesto corresponde autorizar la Contratación Directa para el presente ejercicio según volante N° 270 con la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA, por la suma total de PESOS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS CON 00/100 (\$ 1.600.000.000.-), para el Servicio Mensual del Suministro de Energía, de los suministros pertenecientes a esta Dirección Provincial.

Que mediante DIC-AJU-58-2026, ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Artículo 18 Inc. j), de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023 y Resolución M.E. N° 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14º de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RE S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto y el llamado a Contratación Directa para el presente ejercicio según volante N° 270 por lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, para la cancelación del Servicio Mensual de Energía de los suministros pertenecientes a esta Dirección Provincial, correspondiente al ejercicio 2026 por la suma total de PESOS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS CON 00/100 (\$ 1.600.000.000.-). Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la Contratación Directa para el presente ejercicio según volante N°270 con la Dirección Provincial de Energía por la suma total de PESOS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS CON 00/100 (\$ 1.600.000.000.-), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 3.1.1., insumo 300010001 de la 2600UGC y 2625UGG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a suscribir la documentación pertinente.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar a quien corresponda.

—

